DIARIO DE LOS DEBATES

PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

AÑO: 1 TOMO: I NÚM: 23 Cd. Chetumal, Q. Roo, 10 de noviembre de 2022.

SESIÓN No. 23 PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

S U M A R I O: **PAG.**

Presidencia. **3**

Secretaría. **3**

Orden del día. **3-4**

Verificación de quórum. **5**

Instalación de la Sesión. **5**

Lectura del acta de la sesión anterior; para su aprobación, en su caso. **6-11**

Lectura de la correspondencia recibida. **11-14**

Lectura de la Iniciativa de decreto por el que se adiciona el Capítulo VII denominado "Extorsión" que contiene el artículo 124 ter, al Título Segundo denominado "Delitos Contra la Libertad y Seguridad de las Personas", y se deroga el artículo 156 del Capítulo VII, Título Sexto todos de la Sección Primera "Parte Especial del Libro Segundo del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; presentada por el Diputado Hugo Alday Nieto, Integrante del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo y Presidente de la Comisión de Justicia de la H. XVII Legislatura del Estado de Quintana Roo. Publicada en la Gaceta Parlamentaria Año I, número 7 ordinario, de fecha 03 de noviembre de 2022. 14-25

Lectura de la Proposición con Puntos de Acuerdo de obvia y urgente resolución mediante el cual la Honorable XVII Legislatura del Estado de Quintana Roo exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de Othón P. Blanco, Bacalar, Felipe Carrillo Puerto, José María Morelos, Benito Juárez, Solidaridad, Cozumel, Isla Mujeres y Lázaro Cárdenas, para que en el ámbito de su competencia y facultades armonicen o expidan las normas reglamentarias para la operación de los rastros municipales y los concesionados a particulares, acorde con la legislación aplicable en la materia tanto estatal como federal, así como apliquen debidamente los métodos de sacrificio animal de acuerdo con la norma oficial mexicana NOM-033-SAG/ZOO-2014 y cumplan las normas sanitarias estipuladas en legislación en la materia, garantizando la calidad e inocuidad de los productos cárnicos; y por el que se exhorta a la Secretaría de Salud del Estado de Quintana Roo, para que en el ámbito de su competencia, realice las verificaciones necesarias a los rastros municipales y concesionados a particulares, existentes en el Estado, para constatar que cumplan con las normas sanitarias estipuladas en legislación en la materia, con excepción de los municipios de Tulum y Puerto Morelos, por no contar con rastro; presentada por la Diputada Maritza Deyanira Basurto Basurto, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Humano, Poblacional y Productividad y la Diputada Cinthya Yamilie Millán Estrella, Presidenta de la Comisión de Defensa de los Límites de Quintana Roo y Asuntos Fronterizos, ambas de la XVII Legislatura del Estado de Quintana Roo; para su aprobación, en su caso. Publicada en la Gaceta Parlamentaria Año I, número 5 ordinario, de fecha 25 de octubre de 2022. 25-56

Clausura de la sesión. 56

PRESIDENCIA: C. Mildred Concepción Ávila Vera.

SECRETARÍA: C. Cristina del Carmen Alcérreca Manzanero.

PRESIDENTA: Buenos días, compañeras y compañeros Diputados y al público que nos acompaña, sean ustedes bienvenidos a este Salón de Sesiones.

Saludamos desde la Mesa Directiva y la Décimo Séptima Legislatura al Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, “Plantel Presidente Juárez”, que encabeza el profesor Esner Interian González.

Sabemos que el motivo de viaje, es el viaje de practicas de visita al Congreso del Estado y al Museo Maya.

Sean ustedes bienvenidos.

Diputada Secretaria, sírvase dar a conocer los asuntos a tratar en esta sesión.

SECRETARIA: Diputada Presidenta, me permito dar a conocer el orden del día de esta sesión, siendo este el siguiente:

1. Verificación del quórum.

2. Instalación de la sesión.

3. Lectura del acta de la sesión anterior; para su aprobación, en su caso.

4. Lectura de la correspondencia recibida.

5. Lectura de la Iniciativa de decreto por el que se adiciona el Capítulo VII denominado “Extorsión” que contiene el artículo 124 ter, al Título Segundo denominado “Delitos Contra la Libertad y Seguridad de las Personas”, y se deroga el artículo 156 del Capítulo VII, Título Sexto todos de la Sección Primera “Parte Especial del Libro Segundo del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; presentada por el Diputado Hugo Alday Nieto, Integrante del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo y Presidente de la Comisión de Justicia de la H. XVII Legislatura del Estado de Quintana Roo. Publicada en la Gaceta Parlamentaria Año I, número 7 ordinario, de fecha 03 de noviembre de 2022.

6. Lectura de la Proposición con Puntos de Acuerdo de obvia y urgente resolución mediante el cual la Honorable XVII Legislatura del Estado de Quintana Roo exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de Othón P. Blanco, Bacalar, Felipe Carrillo Puerto, José María Morelos, Benito Juárez, Solidaridad, Cozumel, Isla Mujeres y Lázaro Cárdenas, para que en el ámbito de su competencia y facultades armonicen o expidan las normas reglamentarias para la operación de los rastros municipales y los concesionados a particulares, acorde con la legislación aplicable en la materia tanto estatal como federal, así como apliquen debidamente los métodos de sacrificio animal de acuerdo con la norma oficial mexicana NOM-033-SAG/ZOO-2014 y cumplan las normas sanitarias estipuladas en legislación en la materia, garantizando la calidad e inocuidad de los productos cárnicos; y por el que se exhorta a la Secretaría de Salud del Estado de Quintana Roo, para que en el ámbito de su competencia, realice las verificaciones necesarias a los rastros municipales y concesionados a particulares, existentes en el Estado, para constatar que cumplan con las normas sanitarias estipuladas en legislación en la materia, con excepción de los municipios de Tulum y Puerto Morelos, por no contar con rastro; presentada por la Diputada Maritza Deyanira Basurto Basurto, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Humano, Poblacional y Productividad y la Diputada Cinthya Yamilie Millán Estrella, Presidenta de la Comisión de Defensa de los Límites de Quintana Roo y Asuntos Fronterizos, ambas de la XVII Legislatura del Estado de Quintana Roo; para su aprobación, en su caso. Publicada en la Gaceta Parlamentaria Año I, número 5 ordinario, de fecha 25 de octubre de 2022.

7. Clausura de la sesión.

DIPUTADA PRESIDENTA:	**DIPUTADA SECRETARIA:**
PROF. MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA.	**L.C.P. CRISTINA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO.**

SECRETARIA: Es cuanto, Diputada Presidenta.

PRESIDENTA: Diputada Secretaria, sírvase dar cumplimiento al primer punto del orden del día.

SECRETARIA: El primer punto del orden del día es la verificación del quórum.

(Verificación del quórum)

Diputados	Asistencia
1. C. JULIÁN JAVIER RICALDE MAGAÑA	**PRESENTE**
2. C. SUSANA HURTADO VALLEJO	**PRESENTE**
3. C. HUGO ALDAY NIETO	**PRESENTE**
4. C. ANDREA DEL ROSARIO GONZÁLEZ LORIA	**PRESENTE**
5. C. MARÍA FERNANDA CRUZ SÁNCHEZ	**PRESENTE**
6. C. ISSAC JANIX ALANIS	**PRESENTE**
7. C. SILVIA DZUL SÁNCHEZ	**PRESENTE**
8. C. ANGY ESTEFANÍA MERCADO ASENCIO	**PRESENTE**
9. C. RENÁN EDUARDO SÁNCHEZ TAJONAR	**PRESENTE**
10. C. JOSÉ MARÍA CHACÓN CHABLE	**PRESENTE**
11. C. ALICIA TAPIA MONTEJO	**PRESENTE**
12. C. OMAR ANTONIO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ	**PRESENTE**
13. C. CINTHYA YAMILIE MILLÁN ESTRELLA	**PRESENTE**
14. C. MARÍA JOSÉ OSORIO ROSAS	**PRESENTE**
15. C. MARITZA DEYANIRA BASURTO BASURTO	**PRESENTE**
16. C. LUZ MARÍA BERISTAIN NAVARRETE	**PRESENTE**
17. C. LUIS HUMBERTO ALDANA NAVARRO	**PRESENTE**
18. C. RICARDO VELAZCO RODRÍGUEZ	**PRESENTE**
19. C. ELDA CANDELARIA AYUSO ACHACH	**PRESENTE**
20. C. GUILLERMO ANDRÉS BRAHMS GONZÁLEZ	**PRESENTE**
21. C. ALFONSA LETICIA PADILLA MEDINA	**PRESENTE**
22. C. ELDA MARÍA XIX EUAN	**PRESENTE**
23. C. MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA	**PRESENTE**
24. C. CRISTINA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO	**PRESENTE**

SECRETARIA: Informo a la Presidencia la asistencia de 24 Diputadas y Diputados por lo que hay quórum para iniciar la sesión.

PRESIDENTA: Habiendo quórum, se instala la sesión número 23, del Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional, siendo las 13:50 horas del día 10 de noviembre del año 2022.

Diputada Secretaria, continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIA: El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior, para su aprobación, en su caso.

PRESIDENTA: Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, en virtud de que fuera enviada con oportunidad a nuestros correos el acta de la sesión anterior, se somete a votación la propuesta de dispensa de su lectura, por lo que instruyo se abra el módulo de votación hasta por 1 minuto, sírvanse emitir su voto.

(Se somete a votación).

PRESIDENTA: Después de haber emitido su voto, instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputada Secretaria, de cuenta de la votación.

SECRETARIA: Informo a la Presidencia que la propuesta presentada ha sido aprobada por unanimidad de las y los Diputados presentes.

PRESIDENTA: Se declara aprobada la propuesta presentada por unanimidad.

(Lectura dispensada).

ACTA DE LA SESIÓN No. 22 DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CELEBRADA EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2022.

En la Ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los **10 días del mes de noviembre del año 2022**, reunidos en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, bajo la Presidencia de la **Diputada Mildred Concepción Ávila Vera,** se dio inicio a la sesión, con el siguiente orden del día:--------

1. Verificación del quórum.----------
2. Instalación de la sesión.----------
3. Lectura del acta de la sesión anterior; para su aprobación, en su caso.----------
4. Lectura de la correspondencia recibida.----------
5. Lectura de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción X al artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de símbolos de las Entidades Federativas; remitida por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Publicada en la Gaceta Parlamentaria Año I, número 6 ordinario, de fecha 27 de octubre de 2022.----------
6. Lectura del Acuerdo por el que la Presidencia de la Mesa Directiva del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la H. XVII Legislatura del Estado de Quintana Roo, somete a consideración de la Legislatura, las iniciativas que a consideración de las comisiones ameritan prórroga, en atención a lo establecido por la fracción III del artículo 149 bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo; para su aprobación, en su caso. Publicada en la Gaceta Parlamentaria Año I, número 7 ordinario, de fecha 3 de noviembre de 2022.----------
7. Clausura de la sesión.----------

1

ACTA DE LA SESIÓN No. 22 DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CELEBRADA EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Acto seguido, la Diputada Presidenta instruyó a la Diputada Secretaria dar cumplimiento al primer punto del orden del día, siendo éste la verificación del quórum, registrándose de la siguiente forma: Diputado Julián Javier Ricalde Magaña, Diputada Susana Hurtado Vallejo, Diputado Hugo Alday Nieto, Diputada Andrea del Rosario González Loria, Diputado Issac Janix Alanis, Diputada Silvia Dzul Sánchez, Diputada Angy Estefanía Mercado Asencio, Diputado José María Chacón Chable, Diputado Omar Antonio Rodríguez Martínez, Diputada Cinthya Yamilie Millán Estrella, Diputada María José Osorio Rosas, Diputada Maritza Deyanira Basurto Basurto, Diputada Luz María Beristain Navarrete, Diputado Luis Humberto Aldana Navarro, Diputado Ricardo Velazco Rodríguez, Diputada Elda Candelaria Ayuso Achach, Diputado Guillermo Andrés Brahms González, Diputada Alfonsa Leticia Padilla Medina, Diputada Alicia Tapia Montejo, Diputada Elda María Xix Euan, Diputada Mildred Concepción Ávila Vera y Diputada Cristina del Carmen Alcerreca Manzanero.----------

1. Posteriormente, la Diputada Secretaria informó la asistencia de **22 Diputadas y Diputados** a la sesión.----------
2. Una vez verificado el quorum, se dio inicio a la sesión siendo las **12:36 horas** del día **10 de noviembre de 2022**.---------
3. Para dar continuidad al orden del día, la Diputada Secretaria informó que correspondía la **lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día 26 de octubre de 2022; para su aprobación, en su caso**.----------

Posteriormente la Diputada Presidenta propuso la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, la cual se sometió a votación siendo aprobada por mayoría con un voto en contra,

ACTA DE LA SESIÓN No. 22 DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CELEBRADA EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2022.

manifestando inmediatamente la Diputada Susana Hurtado Vallejo que rectificaba su voto y que era a favor, por lo que la dispensa de la lectura del acta se declaró aprobada por unanimidad, en ese sentido se puso a consideración el acta de la sesión anterior, la cual sin observaciones se sometió a votación, en el transcurso de la votación se registraron en el sistema el Diputado Renan Eduardo Sánchez Tajonar y la Diputada María Fernanda Cruz Sánchez, quedando registrada la asistencia de 24 Diputado en la sesión, enseguida se informó que el acta presentada había sido aprobada por unanimidad, por lo que se declaró aprobada.----------

4.A continuación, se procedió a la **lectura de la correspondencia recibida;** de los Secretarios de Primera Instancia del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Quintana Roo; del C. Amapolo Gómez López; del C. Carlos Enrique de Regil López y de la C. Briceida Landaverde Torres; del C. Salvador Gómez Martínez; de la Mtra. María de Pilar Laura Nava Arontes, Directora de Enlace y Colaboración Interinstitucional y Encargada del Despacho de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo, con fundamento en el artículo 179 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y del Diputado Renán Eduardo Sánchez Tajonar, Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del H. Congreso del Estado; posteriormente se le dio el trámite respectivo a la correspondencia recibida.----------

5. A continuación correspondió el turno a la lectura de la **Minuta Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción X al artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de símbolos de las Entidades Federativas;** la cual en virtud de que fue

publicada en la Gaceta Parlamentaria Año I, número 6 ordinario, de fecha 27 de octubre de 2022, se dio lectura a una síntesis.----------

Acto seguido, solicitó el uso de la voz el **Diputado Renán Eduardo Sánchez Tajonar,** quien pidió que la Minuta Proyecto de Decreto sea atendida de urgente y obvia resolución, por lo que se sometió a votación, siendo aprobada la propuesta por unanimidad; en consecuencia se puso a consideración la minuta la cual resultó aprobada por unanimidad, por lo que se declaró aprobada, en ese sentido de conformidad con el artículo 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se sometió a votación la dispensa de la lectura de la minuta correspondiente, resultando aprobada la propuesta por unanimidad, declarándose aprobada emitiéndose el decreto correspondiente.----------

6. Posteriormente se procedió a la lectura del **Acuerdo por el que la Presidencia de la Mesa Directiva del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la H. XVII Legislatura del Estado de Quintana Roo, somete a consideración de la Legislatura, las iniciativas que a consideración de las comisiones ameritan prórroga, en atención a lo establecido por la fracción III del artículo 149 bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo; para su aprobación, en su caso,** la cual en virtud de ser publicada en la Gaceta Parlamentaria Año I, número 7 ordinario, de fecha 3 de noviembre de 2022, se dio lectura a una síntesis.----------

Antes de poner a consideración el acuerdo la Diputada Presidenta informó que habían dos iniciativas repetidas por lo que la lista final correspondía a 100 y no a 102.----------

2022, Año del Nuevo Sistema de Justicia Laboral en el Estado de Quintana Roo
Noviembre, mes del servicio público en el Estado de Quintana Roo

ACTA DE LA SESIÓN No. 22 DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CELEBRADA EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Enseguida se puso a consideración en acuerdo presentado solicitando el uso de la voz la **Diputada Alicia Tapia Montejo,** expuso la importancia de darle el trámite a las iniciativas.-----
En uso de la voz el **Diputado Hugo Alday Nieto**, señaló la importancia de la atención a las iniciativas.----------
Por su parte la **Diputada Susana Hurtado Vallejo,** manifestó estar de acuerdo con el análisis de las iniciativas, ya que considera urgente su atención.----------
En el mismo sentido se pronunció el **Diputado Guillermo Andrés Brahms González**.----------
No habiendo más observaciones se sometió a votación, siendo aprobado por unanimidad, por lo que se declaró aprobado, dándose el trámite respectivo.----------
Posteriormente la Diputada Secretaria informó que todos los asuntos a tratar habían sido agotados.----------
7.Enseguida la Diputada Presidenta citó para la sesión número 23 el día 10 de noviembre de 2022, ----------, posteriormente se declaró clausurada la sesión número 22 del Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional, siendo las **13:16 horas** del día **10 de noviembre de 2022**.----------

DIPUTADA PRESIDENTA: **DIPUTADA SECRETARIA:**

PROFRA. MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA. **L.C.P. CRISTINA DEL CARMEN ALCOCER MANZANERO.**

ESTADO DE QUINTANA ROO
PODER LEGISLATIVO
XVII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

5

PRESIDENTA: Está a consideración de esta Legislatura el acta de la sesión anterior.

¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer alguna observación?

PRESIDENTA: No habiendo quien así lo hiciera, se somete a votación el acta de la sesión anterior, por lo que instruyo se abra el módulo de votación hasta por 1 minuto.

Compañeras Diputadas y Compañeros Diputados sírvanse emitir su voto.

(Se somete a votación).

PRESIDENTA: ¿Alguna Diputada o Diputado falta para emitir su voto?

De no ser así, instruyo el cierre del módulo de votación.

Diputada Secretaria, de cuenta de la votación.

SECRETARIA: Informo a la Presidencia que el acta de la sesión anterior, ha sido aprobada por unanimidad de las y los Diputados presentes.

PRESIDENTA: En consecuencia, se declara aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior, celebrada el día 10 de noviembre del año 2022.

Diputada Secretaria, sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIA: El siguiente punto del orden del día es la lectura de la correspondencia recibida.

(Lee cuadro de correspondencia).

Oficio No: TJA/PRES/186/2022. De fecha 25 de octubre de 2022. Suscrito por el Magistrado Jesús Antonio Villalobos Carrillo, Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo. Mediante el cual remite informe de labores y resultados basado en indicadores en función de las atribuciones y desempeño del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo.

http://documentos.congresoqroo.gob.mx/OtrosDoctos/OD-20221026T151038-correspondencia-recibida.pdf

PRESIDENTA: Para conocimiento de las Diputadas y los Diputados integrantes de la H. XVII Legislatura del Estado.

SECRETARIA: **Oficio No: FGE/QR/DFG/CHE/0265/2022.** De fecha 25 de octubre de 2022**.** Suscrito por el Mtro. Óscar Montes de Oca Rosales, Fiscal General del Estado. Mediante el cual remite Informe de Actividades de la Fiscalía General del Estado, correspondiente al ejercicio anual de labores 2022.

http://documentos.congresoqroo.gob.mx/OtrosDoctos/OD-20221026T153901-correspondencia-recibida.pdf

PRESIDENTA: Para conocimiento de las Diputadas y los Diputados de la XVII Legislatura del Estado.

SECRETARIA: **Oficio No: PLE-LXIV/SG/AP/53/2022.** De fecha 30 de septiembre de 2022. Por el H. Congreso del Estado de Campeche. Mediante el cual comunican la clausura de los trabajos del Tercer Período de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional que fungió del 1º de agosto al 30 de septiembre del año en curso.

http://documentos.congresoqroo.gob.mx/OtrosDoctos/OD-20221026T152944-correspondencia-recibida.pdf

PRESIDENTA: Diputada Secretaria, sírvase generar el acuse de recibo correspondiente.

SECRETARIA: **Oficio No: PLE-LXIV/SG/AP/54/2022.** De fecha 01 de octubre de 2022. Por el H. Congreso del Estado de Campeche. Mediante el cual comunican la apertura de sus trabajos del Primer Período Ordinario de Sesiones que comprende del 1º de octubre al 20 de diciembre del año en curso, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

http://documentos.congresoqroo.gob.mx/OtrosDoctos/OD-20221026T153041-correspondencia-recibida.pdf

PRESIDENTA: Diputada Secretaria, sírvase generar el acuse de recibo correspondiente.

SECRETARIA: **Oficio No: SESAEQROO/ST/0391/2022.** De fecha 28 de octubre de 2022. Suscrito por el Mtro. Eduardo Anica Rodríguez, Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo. Mediante el cual remiten copia del informe de Labores y Resultados correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.

http://documentos.congresoqroo.gob.mx/OtrosDoctos/OD-20221115T152214-correspondencia-recibida.pdf

PRESIDENTA: Para conocimiento de las Diputadas y los Diputados de la H. XVII Legislatura del Estado.

SECRETARIA: **Oficio No: UAEQROO/DGAF/ 601/2022.** De fecha 28 de octubre de 2022**.** Suscrito por el Lic. Sergio Gerardo Flores Marrufo, Director General de Administración y Finanzas de la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo. Oficio mediante el cual declara que no cuenta con un sistema propio de pensiones, en virtud de que a sus trabajadores se les proporciona la seguridad social que comprende las ramas de riesgo de trabajo, enfermedades y maternidad, invalidez y vida, retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, y guarderías y prestaciones sociales, así como darles acceso a la vivienda conforme a la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores.

http://documentos.congresoqroo.gob.mx/OtrosDoctos/OD-20221103T123805-correspondencia-recibida.pdf

PRESIDENTA: Diputada Secretaria, favor de turnarlo a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta.

SECRETARIA: **Oficio: S/N.** Que envía la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo. Mediante el cual Remite Anteproyecto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo.

http://documentos.congresoqroo.gob.mx/OtrosDoctos/OD-20221103T123948-correspondencia-recibida.pdf

PRESIDENTA: Diputada Secretaria, favor de turnarlo a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta.

SECRETARIA: **Oficio No. 396.** De fecha 28 de octubre de 2022. Suscrito por el Prof. Roger Augusto Medina Pacheco, Secretario General del H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo. Oficio mediante el cual remite copia certificada del exhorto aprobado en la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento, respecto al exhorto de fecha 25 de agosto del 2022 remitido por el Presidente de la Comisión Especial para el Seguimiento de las Resoluciones y Acuerdos Legislativos en el caso del C. Mario Ernesto Villanueva Madrid, el cual me permito poner a la consideración de esta Legislatura.

http://documentos.congresoqroo.gob.mx/OtrosDoctos/OD-20221108T115301-correspondencia-recibida.pdf

SECRETARIA: Es cuanto, Diputada Presidenta.

PRESIDENTA: Para conocimiento y remítase a los correos de las y los Diputados integrantes de la H. XVII Legislatura Constitucional del Estado de Quintana Roo.

PRESIDENTA: Diputada Secretaria, sírvase darle el trámite respectivo a la correspondencia recibida y continúe con el desarrollo de la sesión.

SECRETARIA: El siguiente punto del orden del día es la lectura de la iniciativa de decreto por el que se adiciona el Capítulo VII denominado “Extorsión” que contiene el artículo 124 ter, al Título Segundo denominado “Delitos Contra la Libertad y Seguridad de las Personas”, y se deroga el artículo 156 del Capítulo VII, Título Sexto todos de la Sección Primera “Parte Especial del Libro Segundo del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; la cual se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria Año I, número 7 ordinario, de fecha 03 de noviembre de 2022 y disponible en sus tabletas, en este sentido se procederá a dar lectura a una síntesis de la misma.

PRESIDENTA: Tiene el uso de la voz el Diputado Hugo Alday para dar lectura de la Misma.

DIPUTADO HUGO ALDAY NIETO:

Muy buenas tardes.

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Saludo con mucho respeto a las Diputadas y Diputados de esta XVII Legislatura.

Saludo a compañeras y compañeros trabajadores de este poder legislativo.

Saludo también a quienes nos acompañan hoy del Colegio de Bachilleres, así como a todos aquellos que nos ven y nos escuchan a través de las redes sociales, así como a los medios de comunicación presentes.

DIPUTADO HUGO ALDAY NIETO:

(Lee iniciativa).

NUMERO DE FOLIO 032

RECIBIDO 25 OCT 2022 Victor 18:09 hrs

EL PODER DEL PUEBLO HUGO ALDAY DIPUTADO

H. XVII LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINATANA ROO

C. DIP. HUGO ALDAY NIETO, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO en esta XVII Legislatura del Estado de Quintana Roo, en uso de las facultades que me confieren los artículos **68 fracción II, 75 fracción III de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, 140 y 141 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo; así como 36 fracción II del Reglamento de Gobierno Interior de la Legislatura del Estado de Quintana Roo**; me permito someter a su aprobación, la presente **Iniciativa de decreto** por el que se adiciona el Capítulo VII denominado "Extorsión" que contiene el artículo 124 ter, al Título Segundo denominado "Delitos Contra la Libertad y Seguridad de las Personas", y se deroga el artículo 156 del Capítulo VII, Título Sexto todos de la Sección Primera "Parte Especial del Libro Segundo del CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, quedando bajo los siguientes términos:

Exposición de Motivos

El Estado se encuentra facultado y obligado, a valerse de los mecanismos idóneos para que, conforme al contexto social, así como criminal establezca las normas de naturaleza punitiva, con el fin de crear y mantener el orden social.

Con base en las facultades y obligaciones del Estado, es menester la continua revisión de la normativa jurídica, en este caso penal, con el fin de adecuar las conductas típicas a nuevos tipos penales o en su caso respecto a las vigentes, así como llevar a cabo la revisión, o en su caso, la construcción o perfeccionamiento de los tipos penales, con el objeto de colmar el fin del Derecho Penal y garantizar un sistema de deberes y normas debidamente establecidas, a partir de los específicos bienes jurídicos que es necesario tutelar.

EL PODER DEL PUEBLO
HUGO ALDAY
DIPUTADO

Nuestro Estado crece y los problemas también; nuestro Sistema Penal debe ser progresivo con esa realidad social, que requiere reformas más efectivas, con el fin de contrarrestar el alto índice delictivo.

Aunado al sentimiento social de inseguridad e incertidumbre que vivimos en la actualidad, podemos observar que los grupos delictivos cada vez más organizados emplean adelantos científicos y herramientas tecnológicas en sus operaciones ilegales, logrando así un incremento de efectividad en sus fines delictivos. Estos nuevos métodos empleados por la delincuencia organizada dejan en obsolescencia los métodos y mecanismos institucionales de reacción e investigación tradicionalmente utilizado por parte de las autoridades.

En este orden de ideas, y en relación hasta lo aquí manifestado, enfocaremos nuestro objetivo de reforma en la regulación del tipo penal denominado "Extorsión", principalmente en su acomodo estructural y sistemático dentro del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, tomando como base la clasificación de los delitos por los efectos y el resultado que estos producen, los cuales los podemos dividir en formales y materiales.

Es de vital importancia implementar una estrategia político-criminal en relación con la conducta antisocial tan dañina para nuestro Estado como lo es la extorsión, y esta estrategia debe estar dirigida a la regulación del estado al enfrentar en la actualidad a estos fenómenos delictivos, no sólo en la parte preventiva sino también en la parte represiva.

El bien jurídico tutelado es todo aquel bien o valor de la vida de todo ser humano que es protegido por la ley, pudiendo este ser tangible o intangible. Es una condición necesaria, o socialmente concebida como fundamental para el desarrollo digno y libre de la vida de las personas dentro de la sociedad. Es importante, notar que este solo existe siempre y cuando se cuente con una norma para protegerle, que además establezca una sanción para aquellas conductas que puedan vulnerarlo.

En el ámbito del derecho penal, cada tipo penal tiene su razón de ser en virtud de la protección de uno o varios bienes jurídicos, lo cual, con base en la interpretación de cada tipo penal, establece el grado de punibilidad en relación a la vulneración y gravedad del bien jurídico tutelado.

EL PODER DEL PUEBLO
HUGO ALDAY
DIPUTADO

I. Extorsión como Delito Multiofensivo.

La libertad y la seguridad de todos los seres humanos, no tiene ni debe tener precio, así como tampoco puede estar sujeta a factores externos. Como lo manifestamos al comienzo, el Derecho Penal es una herramienta vital para la protección de derechos fundamentales, mismos que sirven para garantizar la supervivencia del orden social o personal. Cuando estos se ven en peligro derivado de alguna conducta criminal, y la normativa jurídica penal se ve rebasada o limitada para sancionar dicha acción delictiva, la tarea urgente es llevar a cabo el análisis de las causas y enmendar el tipo penal en cuestión.

El delito de Extorsión es de los que mayor afectación ocasionan al tejido social, ya que cuando este se comete, las víctimas del mismo, viven en temor continuo, no solo por su propia seguridad, sino también las de su familia, en muchas ocasiones se ven forzados a cambiar de actividad económica, de residencia e inclusive a cerrar de manera precipitada sus negocios que muchos años les han costado. La extorsión inclusive arrasa con las economías de todo un sector o de toda una región.

Los medios coercitivos utilizados por los criminales han escalado de nivel, generando en la sociedad un gran sentido de inseguridad que hace que los afectados no estén dispuestos a denunciar.

Es un delito multisocial, ya que no solo se extorsiona a grandes y medias empresas, sino que también a negocios familiares, pequeños puestos, doctores, despachos, domicilios particulares, taxis, sin importar el nivel económico de las víctimas.

La extorsión se puede definir como un delito multiofensivo y de alto impacto. Dentro de este tipo penal resalta la violencia empleada como la principal herramienta por los delincuentes para llevar a cabo su cometido.

Mediante la violencia los agresores buscan lograr dos fines muy marcados: el primero consiste en generar temor a las víctimas para que accedas a sus exigencias delictivas, y el segundo, pero no menos importante consiste en lograr causar temor de tal manera en las víctimas que estas no denuncien o en su caso nieguen los hechos.

EL PODER DEL PUEBLO
HUGO ALDAY
DIPUTADO

Las personas agraviadas se niegan a acudir a la autoridad y optan por pagar con la esperanza de que pagando honraran su palabra de no hacer daño, o en su caso deciden no pagar y cerrar su fuente de ingreso, cambiar de lugar de residencia antes de sufrir algún daño.

Otro grave problema de este ilícito radica, en que se convierte en una fuente de financiamiento para el crimen organizado, toda vez, que mediante el cobro de cuotas les permite generar un flujo de efectivo y con el mismo fortalecer su estructura delictiva, como lo es la compra de armamento, el pago de sobornos, y la diversificación de sus actividades ilícitas.

La extorsión trae consigo la alza de otros índices delictivos como lo son el homicidio, derivado del cumplimiento de las amenazas por parte de los sujetos activos del delito, el secuestro en sus diversas modalidades con el fin de coaccionar a la víctima, el daño a la propiedad privada con el fin de causar mayor temor y por ultimo pero no menos importante en algunos casos el narcomenudeo, toda vez que en caso de que la víctima se niegue a pagar, debe permitir la venta de estupefacientes en su establecimiento mercantil.

II. Tipificación Actual de la Extorsión en Quintana Roo.

El tipo penal de Extorsión en nuestro Estado si bien contempla la intención, es decir, "quien con ánimo", por lo cual no está diseñado en base al esquema de resultado material, sino de resultado formal.

Presenta un conflicto para el juzgador, toda vez que el bien jurídico tutelado en dicho tipo penal, es de carácter patrimonial, lo cual en la actualidad y derivado de los modus operandi implementando por los extorsionadores se prevé parcialmente, porque si bien este tipo penal afecta el patrimonio de las víctimas, antes, durante y posteriormente, no es el único bien jurídico que se ve menoscabado, sino que se transgreden otros de mayor relevancia como lo es la seguridad, la libertad y la integridad de las personas.

III. Propuesta Específica de Reforma. Modificación del bien jurídico tutelado (Reubicación del tipo Penal).

La extorsión es considerada un delito pluriofensivo, a razón de que derivado de su comisión se menoscaban diversos bienes jurídicos, por un lado, el patrimonio y por el otro la seguridad y la libertad de las personas, sin embargo, hasta este momento, nuestro Código Penal se enfoca exclusivamente por establecer primordialmente la afectación al patrimonio.

EL PODER DEL PUEBLO
HUGO ALDAY
DIPUTADO

El patrimonio representa un rol muy importante en la vida y en el desarrollo individual, así como también su afectación permea de manera directa en la economía familiar y de la sociedad, empero, no puede estar por encima de la seguridad y la libertad de las personas, toda vez que cuando estas se ven transgredidas, las víctimas se ven obligadas a modificar sus hábitos y actividades de vida, tan elementales como aquellas relacionadas con su desarrollo económico, social, profesional, y familiar. Partiendo de este razonamiento, las víctimas de Extorsión sufren desde el primer momento que se genera la Extorsión, de temor, estrés, ansiedad, ocasionando un alto nivel de inseguridad, que en muchas ocasiones no les permite desarrollar sus actividades de manera libre y habitual.

Desde el punto de vista cronológico, debemos anteponer la seguridad y la libertad por sobre el patrimonio, toda vez que las víctimas de extorsión, ven afectada su libertad y seguridad primero, derivado del comunicado o el contacto criminal que se genera.

Una persona que sufre de este ilícito opta por acceder a las exigencias de los extorsionadores, por temor a ponerse en riesgo a sí mismo o a sus seres queridos. La afectación a su tranquilidad y estabilidad emocional comienza desde el primer contacto con los sujetos activos del delito, por lo que a partir de ese momento se ve vulnerada la seguridad personal, mucho antes de inclusive haber tomado o no la decisión de acceder a lo exigido, por lo cual, partiendo de esta lógica, la primera afectación es a la seguridad y libertad personal, así como también es en un grado mayor y permanente, por lo cual debe priorizarse la seguridad y la libertad personal como el bien jurídico principal a tutelar en nuestra legislación penal y no limitarlo únicamente al menoscabo patrimonial.

IV. Propuesta Específica de Reforma. Establecer la afectación directa al patrimonio (obtención del lucro) como agravante. Establecer la modalidad de cobro de cuotas quien no tenga la facultad de hacerlo (delito continuado) como agravante, Establecer como agravante cuando el sujeto realice la conducta tipifica armado o en posesión de algún medio que aparente o sea peligroso.

La extorsión si bien al tratarse en nuestro Código Penal de un delito de carácter formal, es decir, que no se requiere la obtención de las exigencias para demostrar el tipo penal, en la mayoría de las hipótesis si se materializa la obtención del lucro, por lo cual esta debe ser considerada una agravante para lograr que, a través de las penas más altas, se logren mayores resultados en la vinculación a proceso y las sentencias condenatorias.

EL PODER DEL PUEBLO
HUGO ALDAY
DIPUTADO

La gran mayoría de los casos de extorsión que se generan en nuestro Estado, se dan mediante la modalidad de "pago de cuota" o "derecho de piso", lo cual ocasiona que la víctima viva de manera continua, por un lado con el temor y la inseguridad de que en cualquier momento pueden cambiar de opinión y empezar a exigirle una mayor cantidad, así como por el otro lado, como hemos mencionado con anterioridad, el hecho de que cobren cuotas les permite generar una fuente de ingresos de manera continua que engruesa las arcas de los delincuencia organizada, con lo cual, les permite cada vez hacerse más fuertes ocasionando que las autoridades tengan que emplear mayores recursos, y con la posibilidad de sufrir mayores riesgos colaterales hacia la ciudadanía en general derivado de las fuerzas que estas organizaciones criminales logran generar mediante los flujos de efectivo a través del cobro de cuota. Por lo cual debemos estipularla como un agravante con el fin de erradicar esta práctica tan nociva para nuestra sociedad.

Si bien El Código Penal de nuestro Estado contempla como un agravante para el delito de extorsión, el empleo de la violencia física, este concepto resulta demasiado genérico, dejando de lado el hecho de que la simple portación de un arma de fuego por parte de él o los extorsionadores representa de por sí una gran amenaza para la víctima, por lo cual mediante estos métodos de amedrentación los sujetos activos del delito logran mayormente su cometido. Partiendo nuevamente de la premisa de poder lograr mayores vinculaciones a proceso y sentencias condenatorias, es menester que la aportación de arma de fuego se tipifique también como un agravante, sin necesidad de que el agresor o mejor dicho el extorsionador la empleé para su cometido.

V. Derecho Comparado a Nivel Nacional

La Iniciativa que se propone y se somete al análisis de esta honorable a asamblea legislativa, vine concordancia con la tendencia nacional en materia penal. Toda vez que en este momento 12 de las 32 entidades federativas de nuestra nación, contemplan el delito de extorsión en los apartados donde el bien jurídico tutelado es la libertad y seguridad de las personas.

Las Entidades Federativas que se encuentran dentro de este supuesto son: Estado de México, Veracruz de Ignacio de la Llave, Tlaxcala, Puebla, Zacatecas, Chihuahua, Guanajuato, Coahuila de Zaragoza, Durango, Nayarit, Morelos y Jalisco.

En base a lo anteriormente expuesto, la propuesta se presenta en el siguiente cuadro comparativo:

EL PODER DEL PUEBLO
HUGO ALDAY
DIPUTADO

CODIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO	
TEXTO VIGENTE	**MODIFICACIÓN PROPUESTA**
TITULO SEXTO **Delitos Contra el Patrimonio** **CAPÍTULO VII** **Extorsión** **ARTICULO 156.** A quien, con ánimo de obtener para sí o para otro un lucro, beneficio, ventaja, o perjuicio en contra de tercero, por cualquier medio obligue a otra persona, con intimidación o engaño, a dar, tolerar, realizar u omitir algo, así como a efectuar, tolerar, permitir u omitir un acto o negocio jurídico de cualquier especie, en su perjuicio o de un tercero, se le impondrá una sanción de quince a veinticinco años de prisión, y de mil a mil quinientos días multa. La pena prevista en el párrafo anterior se aumentará hasta en una mitad más, cuando se actualice cualquiera de las siguientes hipótesis: I. Intervengan dos o más personas; II. Se emplee violencia física; III. Se cometa en contra de una persona menor de edad, persona mayor de sesenta años de edad o persona con alguna discapacidad; IV. Cuando el sujeto activo del delito se encuentre privado de su libertad bajo cualquier circunstancia en un Centro de	**TITULO SEGUNDO** **Delitos Contra la Libertad y Seguridad de las Personas** **CAPITULO VII** **Extorsión** **ARTICULO 124 Ter.** A quien, con ánimo de obtener para sí o para otro un lucro, beneficio, ventaja, o perjuicio en contra de tercero, por cualquier medio obligue a otra persona, con intimidación o engaño, a dar, tolerar, realizar u omitir algo, así como a efectuar, tolerar, permitir u omitir un acto o negocio jurídico de cualquier especie, en su perjuicio o de un tercero, se le impondrá una sanción de quince a veinticinco años de prisión, y de mil a mil quinientos días multa. La pena prevista en el párrafo anterior se aumentará hasta en una mitad más, cuando se actualice cualquiera de las siguientes hipótesis: I. Intervengan dos o más personas; II. Se emplee violencia física; III. Se cometa en contra de una persona menor de edad, persona mayor de sesenta años de edad o persona con alguna discapacidad; IV. Cuando el sujeto activo del delito se encuentre privado de su libertad bajo

EL PODER DEL PUEBLO
HUGO ALDAY
DIPUTADO

Reclusión Estatal o Federal a disposición de cualquier autoridad; V. Cuando el sujeto activo del delito se ostente como integrante de alguna institución policial o de seguridad pública o privada; VI. Cuando el sujeto activo del delito se ostente como servidor público, en cualquier ámbito de gobierno; VII. Cuando el sujeto activo del delito tenga alguna relación de confianza, laboral, parentesco o de negocios con la víctima o con sus familiares; VIII. Cuando el sujeto activo del delito se ostente, por cualquier medio, como integrante de una asociación delictuosa o grupo criminal, real o ficticio, o IX. Participen servidores públicos o trabajadores de instituciones privadas que tengan acceso a bancos de datos personales y que los utilicen o los sustraigan para sí o para terceros, con el objeto de cometer el delito de extorsión en cualquiera de sus modalidades. En caso de ser servidor público, se hará la destitución del empleo, cargo o comisión, así como la inhabilitación de diez a quince años para desempeñar cualquier cargo como servidor público.	cualquier circunstancia en un Centro de Reclusión Estatal o Federal a disposición de cualquier autoridad; V. Cuando el sujeto activo del delito se ostente como integrante de alguna institución policial o de seguridad pública o privada; VI. Cuando el sujeto activo del delito se ostente como servidor público, en cualquier ámbito de gobierno; VII. Cuando el sujeto activo del delito tenga alguna relación de confianza, laboral, parentesco o de negocios con la víctima o con sus familiares; VIII. Cuando el sujeto activo del delito se ostente, por cualquier medio, como integrante de una asociación delictuosa o grupo criminal, real o ficticio, o IX. Participen servidores públicos o trabajadores de instituciones privadas que tengan acceso a bancos de datos personales y que los utilicen o los sustraigan para sí o para terceros, con el objeto de cometer el delito de extorsión en cualquiera de sus modalidades. En caso de ser servidor público, se hará la destitución del empleo, cargo o comisión, así como la inhabilitación de diez a quince años para desempeñar cualquier cargo como servidor público **X. Cuando se logre que la víctima o un tercero realice la conducta exigida, o entregue alguna cantidad de dinero, o algún bien mueble u objeto derivado de la exigencia del sujeto activo.**

EL PODER DEL PUEBLO
HUGO ALDAY
DIPUTADO

	XI. Cuando sin tener la facultad legal, el sujeto activo solicite un beneficio económico o de cualquier índole por concepto de cobro de cuotas; **XII. Cuando el sujeto activo se encuentre armado o porte algún otro medio que aparente o sea peligroso.**

EL PODER DEL PUEBLO
HUGO ALDAY
DIPUTADO

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a su aprobación la siguiente iniciativa de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Se adiciona el Capítulo VII denominado "Extorsión" que contiene el artículo 124 ter, al Título Segundo denominado "Delitos Contra la Libertad y Seguridad de las Personas", y se deroga el artículo 156 del Capítulo VII, Título Sexto todos de la Sección Primera "Parte Especial del Libro Segundo del CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA quedando bajo los siguientes términos:

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al contenido del presente decreto.

EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.

RECIBIDO
25 OCT 2022
VICTOR
XVII LEGISLATURA
OFICIALÍA DE PARTES
18:05 hrs

DIP. HUGO ALDAY NIETO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA XVII LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

DIPUTADO HUGO ALDAY NIETO:

Sin duda compañeras y compañeros, el actualizar nuestro marco jurídico penal, adecuando a las realidades que viven hoy nuestros comerciantes en el Estado de Quintana Roo, nuestros prestadores de servicios, nuestros desarrolladores, es fundamental para generar justicia para el pueblo.

Es cuánto y muchas gracias.

PRESIDENTA: Diputada Secretaria, sírvase turnar la iniciativa presentada a la Comisión de Justicia, para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIA: El siguiente punto del orden del día es la lectura de la Proposición con Puntos de Acuerdo de obvia y urgente resolución, mediante el cual la Honorable XVII Legislatura del Estado de Quintana Roo exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de Othón P. Blanco, Bacalar, Felipe Carrillo Puerto, José María Morelos, Benito Juárez, Solidaridad, Cozumel, Isla Mujeres y Lázaro Cárdenas, para que en el ámbito de su competencia y facultades armonicen o expidan las normas reglamentarias para la operación de los rastros municipales y los concesionados a particulares, acorde con la legislación aplicable en la materia tanto estatal como federal, así como apliquen debidamente los métodos de sacrificio animal de acuerdo con la norma oficial mexicana NOM-033-SAG/ZOO-2014 y cumplan las normas sanitarias estipuladas en legislación en la materia, garantizando la calidad e inocuidad de los productos cárnicos; y por el que se exhorta a la Secretaría de Salud del Estado de Quintana Roo, para que en el ámbito de su competencia, realice las verificaciones necesarias a los rastros municipales y concesionados a particulares, existentes en el Estado, para constatar que cumplan con las normas sanitarias estipuladas en legislación en la materia, con excepción de los municipios de Tulum y Puerto Morelos, por no contar con rastro; la cual se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria Año I, número 5 ordinario, de fecha 25 de octubre de 2022 y disponible en sus tabletas, en ese sentido se procederá a dar lectura a una síntesis de la misma.

SECRETARIA: (Lee proposición).

RECIBIDO
21 OCT 2022
12:20

HONORABLE PLENO LEGISLATIVO.

Las suscritas **Diputada Maritza Deyanira Basurto Basurto**, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Humano, Poblacional y Productividad y la **Diputada Cinthya Yamilie Millán Estrella**, Presidenta de la Comisión de Defensa de los Límites de Quintana Roo y Asuntos Fronterizos, todas de la XVII Legislatura del Estado de Quintana Roo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 148 último párrafo y 148 bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo y el artículo 39 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Legislatura del Estado de Quintana Roo, nos permitimos someter a su consideración la siguiente **Proposición con puntos de Acuerdo de obvia y urgente resolución mediante el cual la Honorable XVII Legislatura del Estado de Quintana Roo exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de Othón P. Blanco, Bacalar, Felipe Carrillo Puerto, José María Morelos, Benito Juárez, Solidaridad, Cozumel, Isla Mujeres y Lázaro Cárdenas, para que en el ámbito de su competencia y facultades armonicen o expidan las normas reglamentarias para la operación de los rastros municipales y los concesionados a particulares, acorde con la legislación aplicable en la materia tanto estatal como federal, así como apliquen debidamente los métodos de sacrificio animal de acuerdo con la norma oficial mexicana NOM-033-SAG/ZOO-2014 y cumplan las normas sanitarias estipuladas en legislación en la materia, garantizando la calidad e inocuidad de los productos cárnicos; y por el que se exhorta a la Secretaría de Salud de Estado de Quintana Roo, para que en el ámbito de su competencia, realice las verificaciones necesarias a los rastros municipales y concesionados a particulares, existentes en el Estado, para constatar que cumplan con las normas sanitarias estipuladas en legislación en la materia, con excepción de los municipios de Tulum y Puerto Morelos, por no contar con rastro;** al tenor de las siguientes:

1

en la materia, con excepción de los municipios de Tulum y Puerto Morelos, por no contar con rastro; al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Los seres humanos consumimos los alimentos como medio de subsistencia, pero también con la finalidad de tener una vida saludable, para lo cual se requiere ingerir una alimentación balanceada, que nos permita desarrollar plenamente nuestras capacidades físicas e intelectuales, ya que la falta de nutrimentos esenciales incide negativamente en el rendimiento físico, crecimiento, fertilidad, longevidad[1], etc.

Dado que la alimentación juega un papel preponderante en el desarrollo de las personas desde su concepción hasta la senectud, resulta indispensable consumir a diario los nutrientes esenciales tales como vitaminas, minerales, proteínas, grasas, carbohidratos, por mencionar algunos, que se encuentran en las frutas, verduras, lácteos y sus derivados, leguminosas, carnes, entre otros.

De los alimentos mencionados anteriormente, la carne tiene especial relevancia en la alimentación, por su alto contenido en vitaminas y minerales, por lo que una ingesta equilibrada de carne, contribuye con muchos beneficios a la salud del ser humano. Debido a ello, este alimento se encuentra presente en la dieta de las personas en todo el mundo, desde la antigüedad hasta nuestros días, generando una gran demanda en su producción para abastecer los distintos mercados sean locales o nacionales.

[1] http://www.scielo.org.bo/pdf/riiarn/v5nEspecial/v5_a08.pdf

En el caso de nuestro país, de acuerdo con datos proporcionados por el Consejo Mexicano de la Carne, durante el 2021 se ubicó en el séptimo lugar como consumidor de carne, lo que quiere decir que cada mexicano ingirió 1.27 kg mensuales en promedio, haciendo un total de 15 kilos al año.[2]

Ahora bien, para abastecer esta gran demanda de carne, es necesario llevar a cabo el sacrificio de ganado bovino, porcino, ovino y aves; en establecimientos adecuados que respondan por la sanidad, calidad e higiene de la misma, mediante un manejo cuidadoso para evitar la contaminación y propagación de enfermedades entre los consumidores.

Al respecto cabe mencionar que la contaminación de la carne se da en dos etapas: a) contaminación primaria o de origen y b) contaminación secundaria; la primera, se presenta durante el crecimiento y desarrollo de los animales, cuando se encuentran en sus áreas de producción natural o artificial, por ejemplo, si una res durante la lactancia, contrae cierta infección en la glándula mamaria, *la leche que se obtenga de este animal estará contaminada con microorganismos causantes de la enfermedad y, en su caso, su consumo representará un riesgo para la salud de los consumidores dependiendo el microorganismo involucrado.*[3]

De igual forma, la suministración de medicamentos a los animales, sean antibióticos o cualquier otro, generalmente dejan residuos en la carne y sus derivados, por lo

[2] Consejo Mexicano de la carne. https://dfsud.com/america/las-claves-del-mercado-de-la-carne-en-mexico
[3] https://www.gob.mx/cofepris/acciones-y-programas/riesgos-en-alimentos-de-origen-animal-evaluacion-de-riesgos-en-rastros-y-mataderos-municipales

que es necesario esperar el tiempo requerido para garantizar su eliminación del cuerpo del animal, evitando así la contaminación de los alimentos[4].

La contaminación secundaria, se da mediante el manejo inadecuado de los productos a partir de su obtención, procesamiento, almacenamiento, distribución y comercialización, en todas estas etapas, los productos cárnicos se encuentran expuestos a diversos agentes patógenos que puede provenir de los utensilios, las manos, el equipo mediante el cual se manipulan, el agua o la refrigeración incorrecta, favoreciendo la multiplicación de los agentes microbiológicos presentes en este tipo de alimentos[5].

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas (ONU) las enfermedades transmitidas por los alimentos (ETAS) por lo general son:

> *de carácter infeccioso o tóxico, causadas por bacterias, virus, parásitos o sustancias químicas que penetran en el organismo a través del agua o los alimentos contaminados, provocando diarrea grave o infecciones debilitantes, como la meningitis. La contaminación por sustancias químicas puede provocar intoxicaciones agudas o enfermedades de larga duración, como el cáncer. Las enfermedades transmitidas por los alimentos pueden causar discapacidad persistente y muerte. Algunos ejemplos de alimentos insalubres son los alimentos de origen animal…*[6]

Estas enfermedades provocan la muerte de millones de personas en el mundo, así lo menciona la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS):

---

[4] Ídem.
[5] Ídem.
[6] https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/food-safety

Los alimentos insalubres que contienen bacterias, virus, parásitos o sustancias químicas nocivas ocasionan más de 200 enfermedades, que van desde la diarrea hasta el cáncer. De acuerdo con datos de la Organización Mundial de la Salud, se estima que anualmente enferman en el mundo alrededor de 600 millones de personas por ingerir alimentos contaminados y que 420 mil personas mueren por esta misma causa.

Los alimentos de origen animal tales como la carne, pescado, huevo, leche y productos lácteos, son excelentes fuentes de proteína de alta calidad, además de ofrecer a la dieta vitaminas y minerales por lo que su consumo es indispensable en la adecuada nutrición; sin embargo, debido a sus características físico - químicas, son alimentos altamente susceptibles de contaminación.[7]

Por otra parte, las ETAS que más cuestan a la sociedad en razón de los gastos por cuidados médicos, inasistencia al trabajo, enfermedades crónicas y muerte, son aquellas transmitidas por el consumo de carnes, productos derivados de ésta y lácteos, mismas que comprenden el 50% del total de enfermedades de transmisión alimentaria (ETAS). En donde los contaminantes alimentarios frecuentes y que provocan mayor afectación económica son la campilobacteria, la salmonella, la listeria, el toxoplasma y el norovirus.[8]

En nuestro país, de acuerdo con la información proporcionada por el Director General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera del Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), cada año mueren 16 mil personas a causa de enfermedades transmitidas por alimentos y el impacto económico a la salud tiene un estimado de mil cien millones de dólares.

---

[7] https://www.gob.mx/cofepris/acciones-y-programas/riesgos-en-alimentos-de-origen-animal-evaluacion-de-riesgos-en-rastros-y-mataderos-municipales

[8] Ranking the Risks: The 10 Pathogen-Food Combinations with the greatest Burden on Public Health, en: https://www.rwjf.org/en/library/research/2011/01/ranking-the-risks.html

En razón de lo antes mencionado, para garantizar que los productos cárnicos ofrecidos al consumidor cumplen con los estándares de calidad e inocuidad, ha sido necesario establecer normas estrictas de sanidad para reducir al máximo la contaminación de dichos productos con virus, bacterias o parásitos; a fin de evitar daños a la salud por el consumo de carne en mal estado o la transmisión de enfermedades de los animales hacia los seres humanos.

Es mediante un marco jurídico en materia alimentaria que se puede establecer un sistema de control de los alimentos efectivo y eficiente, pues de acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el término "legislación alimentaria" comprende "*el conjunto de leyes que regula la producción, el comercio y la manipulación de alimentos… establece los requisitos mínimos de calidad para garantizar que los alimentos producidos no estén adulterados ni sujetos a ninguna práctica fraudulenta destinada a engañar al consumidor. Abarcando toda la cadena, desde el suministro de piensos para animales, los controles en las granjas y la elaboración previa hasta la distribución final y la utilización por el consumidor.*[9]

En el caso de México el marco jurídico en materia alimentaria, contempla normas para regular la producción, industrialización y comercialización de la carne, incluida la alimentación, bienestar animal, transporte y sacrificio de los animales destinados para el consumo humano, ese marco jurídico se integra por la Ley de General de Salud, Ley Federal de Sanidad Animal, Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, el Reglamento de Control Sanitario de Productos y

[9] https://www.fao.org/food/food-safety-quality/capacity-development/food-regulations/es/

Servicios; el reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y el reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal.

Además de las diversas normas oficiales mexicanas que estipulan las directrices a seguir en la construcción de instalaciones para la industria de carnes, bienestar de los animales, seguridad e higiene, métodos de matanza, servicio de rastros, etc., para lo cual se mencionan algunas:

> *NOM-008-ZOO-1994 Especificaciones zoosanitarias para la construcción y equipamiento de establecimientos para el sacrificio de animales y los dedicados a la industrialización de productos cárnicos.*
> *NOM-194-SSA1-2004 Productos y servicios. Especificaciones sanitarias en los establecimientos dedicados al sacrificio y faenado de animales para abasto, almacenamiento, transporte y expendio.*
> *NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.*
> *NOM-033-SAG/ZOO-2014, Métodos para dar muerte a los animales domésticos y silvestres.*[10]

Cabe mencionar, que la NOM-033-SAG/ZOO-201433 ha cobrado relevancia, por el trato humanitario que señala debe darse a los animales destinados para el consumo, pues establece la necesidad de:

> *estandarizar los métodos adecuados que provoquen la inconciencia previa a la muerte del animal, que garanticen una muerte rápida, sin sufrimiento, dolor, ansiedad y mínimo de estrés para los animales... así como una actualización constante de los métodos que provoquen la inconciencia y muerte para cada*

[10] http://transparencia.cofepris.gob.mx/index.php/es/allcategories-es-es/68-transparencia/marco-juridico/normas-oficiales-mexicanas/productos-carnicos

especie, de acuerdo con los resultados de estudios científicos sobre el tema y el desarrollo de nuevas tecnologías que constantemente se están generando, para mejorar los métodos que provocan la inconciencia, cuidando su nivel de bienestar previo y durante el proceso de muerte, a fin de disminuir al máximo el dolor y sufrimiento.

También instituye la prohibición de prácticas crueles durante el desembarque, arreo y matanza de los animales, mismos que se indican enseguida:

A ningún animal se le dará muerte por ***envenenamiento, drogas curariformes, paralizantes musculares, asfixia, inmersión en agua, por golpes o por cualquier otro procedimiento que les cause sufrimiento, dolor, ansiedad o que prolongue su agonía****. Los únicos métodos de eutanasia o matanza que se pueden aplicar, son los determinados en esta Norma u otros que autorice la Secretaría.*

El personal responsable del manejo de los animales, debe mantenerlos tranquilos, evitando gritos o ruidos que los alteren y ***nunca deben ser movilizados por medio de golpes, jalones, piquetes o la torcedura de la cola, ni levantarlos por la piel o las alas.*** *Se deben utilizar aditamentos que no lastimen a los animales ni pongan en riesgo la seguridad del personal, como paneles y sonajas.*

El desembarque y arreo en animales de abasto… ***Queda prohibido patear o golpear a los animales con tubos, palos, varas con puntas de acero, látigos, correas, instrumentos punzocortantes o cualquier objeto que los lastime o por medio de la torcedura de la cola.*** *No se debe permitir que pasen unos por arriba de otros.*

Durante su estancia en los corrales, ***los animales deben tener siempre libre acceso a agua limpia y fresca en abundancia para beber****; y* ***ser alimentados*** *de acuerdo a su especie cuando el periodo de descanso sea superior a 24 horas.*

El uso de los arreadores eléctricos no debe ser parte de la rutina de manejo, sólo se podrán utilizar en casos excepcionales en bovinos con un peso mayor a 500 kg,

nunca deben ser aplicados en partes sensibles como los ojos, boca, orejas, región ano-genital y vientre.[11]

Esta norma es fundamental para lograr el bienestar de los animales para consumo, ya que de acuerdo con la organización Igualdad Animal México,[12] quien ha documentado el maltrato animal en 30 rastros de 13 estados de la República Mexicana, los animales padecen hambre y sed, son sacrificados a golpes, a puñaladas o desangrados estando conscientes, incumpliendo la norma en comento la cual señala que previamente deben ser aturdidos, con estas prácticas se les provoca miedo, estrés y sufrimiento innecesario.

Esta forma de matanza de los animales para consumo, impacta negativamente en la calidad de la carne:

El estrés causado a los animales por un deficiente manejo pre-mortem impacta negativamente en la calidad de la carne. El organismo de un animal estresado produce cambios hormonales muy intensos que afectan la composición del tejido muscular en el animal en vivo y las características de la carne obtenida. En cerdos, el estrés frecuentemente produce carnes tipo PSE (pálida, suave y exudativa) y en bovinos tipo DFD (de sus siglas en inglés dry, firm y dark). Este tipo de carnes son rechazadas por los consumidores.[13]

[11] NORMA Oficial Mexicana NOM-033-SAG/ZOO-2014, Métodos para dar muerte a los animales domésticos y silvestres. Pág. 7. https://acortar.link/ql6ixv

[12] https://igualdadanimal.mx/noticia/2022/10/12/ya-denunciamos-la-crueldad-en-rastros-de-mexico-que-sigue/

[13] Efecto del manejo pre-mortem en la calidad de la carne, NACAMEH Vol. 7, No. 2, pp. 41-64, 2013. en: https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4726621.pdf

Siguiendo con el tema de la Legislación alimentaria, se tienen instituciones facultadas para vigilar y verificar el cumplimiento de la regulación sanitaria, tales como la Secretaría de Salud, la Secretaria de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

Es así, que las actividades de sacrificio y faenado de animales para obtener carne, se lleva a cabo en instalaciones especiales llamadas rastros. El servicio proporcionado en dichos establecimientos se trata de un servicio público, que comprende las instalaciones, equipo, herramientas y capital humano.

En México los rastros se clasifican de acuerdo al tipo de actividades que realizan, por lo que se tienen los rastros tipo inspección de la Secretaría de Salud (TSS) también conocidos como rastros municipales lo cuales también se pueden concesionar a particulares y los rastros tipo inversión federal (TIF). Los rastros o mataderos municipales proporcionan el servicio de matanza que incluye: degüellos, evisceración, limpia de pieles, lavado de vísceras; manejo de canales (corte de carne) y comercialización directa.[14] Funcionan bajo las normas emitidas por la Secretaría de Salud y las autoridades municipales.

Los rastros tipo TIF se caracterizan porque además de prestar los servicios básicos que proporcionan los rastros municipales, también realizan la industrialización de los productos derivados de la carne. Los productos emanados de estos

[14] Guzmán Romero, Jesús Alberto y Rubio Lozano, María. Salud Prácticas actuales que amenazan la inocuidad de la carne de bovino en México, Nacameh Vol. 14, No. 2, pp. 78-98, 2020, en: https://nacameh.cbsuami.org/volumenes/v14n2/Nacameh_v14n2p78_Guzman_y_Rubio.pdf

establecimientos se destinan para su venta en las grandes urbes y para exportar, son regulados por la SENASICA y vigilados por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Existen muchas diferencias entre los dos tipos de rastros señalados con anterioridad, ya que los rastros TIF cuentan con una certificación sanitaria para garantizar que la carne y productos cárnicos no afecten la salud del consumidor; esto quiere decir que se cumplen a cabalidad:

> *las buenas prácticas pecuarias, las buenas prácticas de manufactura, los procedimientos operativos estandarizados de saneamiento, programas de control de fauna nociva, programas de calidad e inocuidad…, además de instalaciones con especificaciones técnicas para producir alimentos inocuos y la inspección continua. La inspección sanitaria es llevada a cabo por la SADER, a través del SENASICA, implementando una inspección ante-mortem, post-mortem por un Médico Veterinario Responsable Autorizado y un sistema de trazabilidad a lo largo de toda la producción, con la finalidad de detectar enfermedades de los animales y verificar el sistema de control de inocuidad alimentaria. Para generar dicho ambiente, se apegan a la norma NOM-008-ZOO-1994, NOM-009-ZOO-1994, NOM-033-SAG/ZOO-2014, la LFSA y su respectivo reglamento. La efectividad de este sistema sanitario mexicano es evidenciada, al ser el único aceptado para exportar carne y sus derivados*[15].

Por el contrario, los rastros municipales (TSS) no cuenta con un sistema similar a los rastros TIF, debido a lo cual tienen muchas deficiencias tales como "*falta de agua potable, cámaras de refrigeración, esterilización de utensilios, carencia o inadecuada inspección ante-mortem y post-mortem, malos hábitos sanitarios de los*

[15] https://nacameh.cbsuami.org/volumenes/v14n2/Nacameh_v14n2p78_Guzman_y_Rubio.pdf

trabajadores"[16], estas carencias favorecen la posibilidad de producir ETA, debido a un deficiente faenado, falta de control en todo el proceso y si bien es cierto que se encuentran regulados por la NOM-194-SSA1-2004, que trata sobre las especificaciones sanitarias en los establecimientos dedicados al sacrificio y faenado de animales para abasto y por la NOM-251-SSA1-2009 que establece las prácticas de higiene para el procesado de alimentos, en la práctica no hay garantía de que se cumplan, como tampoco hay certeza de que la secretaría de Salud verifique periódicamente el debido cumplimiento de las normas sanitarias[17].

De acuerdo con la Comisión Mexicana de la Carne, el 50% de la carne que se comercializa en México, proviene de rastros sin sistemas certificados ni garantizados, convirtiéndose el consumo de carne un riesgo de salud para algunos sectores de la población, esta situación es alarmante y violatoria del derecho a la salud, estipulado en el artículo cuarto de nuestra Carta Magna.[18]

Por otra parte, como ya ha quedado señalado, es competencia del municipio brindar el servicio de rastros, de acuerdo con lo estipulado en el inciso f) de la fracción III del artículo 115 de la Constitución Política Federal, en el artículo 147 de la Constitución del Estado de Quintana Roo y en el artículo 169 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo.

Sin embargo, el funcionamiento de los rastros genera muchas problemáticas tanto ambientales como de salud pública, ya que durante su operación emana olores desagradables debido a los desperdicios que se desechan inadecuadamente, por

[16] Guzmán Romero, Jesús Alberto y Rubio Lozano, María. Salud Prácticas actuales que amenazan la inocuidad de la carne de bovino en México, Nacameh Vol. 14, No. 2, pp. 78-98, 2020, en: https://nacameh.cbsuami.org/volumenes/v14n2/Nacameh_v14n2p78_Guzman_y_Rubio.pdf
[17] Ídem.
[18] Ídem.

las aguas residuales con sangre y heces, entre otros. Y si además carece de la limpieza adecuada y desinfección, control de plagas, manejo de residuos, capacitación del personal para un correcto desembarque, arreo y matanza de los animales, del eficiente almacenamiento de los productos cárnicos, éstos se convierten en un riesgo para la salud de los consumidores.

Razón por la cual el servicio de rastro o matadero municipal debe tener como objetivo proporcionar áreas e instalaciones para la matanza, faenado, conservación y distribución de carne en condiciones adecuadas de higiene, que garanticen la sanidad e inocuidad de los productos cárnicos. Para lo cual se deberá observar y dar cumplimiento a la normatividad federal aplicable en la materia, así como a la legislación local.

En el Estado de Quintana Roo, la demanda de productos cárnicos es alta, sobre todo en las zonas turísticas, de acuerdo con datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), durante el año 2021 se sacrificaron miles de animales para consumo, obteniéndose producción de carne en canal en tres clases: 191.5 toneladas mensuales de carne bovina; 374.5 toneladas mensuales de carne porcina y 4.1. toneladas mensuales de carne ovina.[19]

Para atender la demanda de los consumidores quintanarroenses, se cuenta con rastros municipales, particulares y casas de matanza[20], mismos que como ya ha quedado establecido, están a cargo del municipio, ya sea para brindar el servicio o para vigilar que los particulares cumplan con las normas sanitarias correspondientes, tal como se establece en el artículo 194 de la Ley de Salud del Estado de Quintana Roo.

[19] https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/default.html?nc=100001319_23&e=23
[20] Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, en https://rip.to/1bUBMt

De igual manera el artículo 198 de la cita Ley de Salud, señala que se establecerá en el Reglamento para el rastro, los requisitos sanitarios relativos al manejo, tratamiento, cuidado y conservación de los animales destinados al sacrificio. Motivo por el cual cada municipio que cuente con el servicio de rastro municipal, rastro particular o casa de matanza, deberá expedir el reglamento respectivo o armonizarlo de acuerdo con la normatividad federal y estatal en la materia, poniendo especial atención a lo señalando en la NOM-033-SAG/ZOO-2014, respecto a los métodos de sacrificio de los animales para consumo.

Debido a que los rastros municipales existentes en nuestro estado son los que proveen la carne para el consumo de la población, la autoridad municipal debe vigilar que el funcionamiento de los mismos cumpla con los requisitos sanitarios establecidos en sus reglamentos, así como en la legislación estatal y federal, para que cuenten con instalaciones adecuadas y libres de fauna nociva, personal debidamente capacitado para la matanza, médico certificado para la revisión de animales que ingresan al rastro, agua potable, manejo adecuado de desechos, área de refrigeración para la correcta conservación de la carne, así como métodos de matanza que contribuyan a reducir al máximo el sufrimiento y dolor de los animales.

Para reforzar lo antes mencionado se menciona un dato preocupante proporcionado en el 2020, por la Secretaría de Salud Federal, quien reveló que Quintana Roo ocupaba el primer lugar a nivel nacional en casos de contaminación por consumo de carne en descomposición; también señaló que al cerrar el 2019 se tenían contadas 47 personas enfermas con infección intestinal debido al consumo de carne con parásitos, de esas personas dos resultaron con un padecimiento más grave, la cisticercosis[21].

[21] Novedades de Quintana Roo. https://sipse.com/novedades/quintana-roo-consume-carne-contaminada-casos-cisticercosis-intoxicacion-parasitos-secretaria-salud-355424.html

Tampoco se pueden ignorar las diversas denuncias de la ciudadanía, dadas a conocer a través de los medios de comunicación y redes sociales, donde han reportado las condiciones insalubres que imperan en los diversos rastros municipales; por ejemplo, COFEPRIS clausuró [22] en abril del 2021, el rastro municipal de Othón P. Blanco, porque al realizar la verificación sanitaria constató que no se cumplían con las condiciones mínimas sanitarias para operar: condiciones insalubres, manejo inadecuado y descomposición de productos, así como fauna nociva.

También se tiene denuncias realizadas durante este año, contra el rastro municipal de Benito Juárez por incumplir con la normatividad sanitaria, uso de equipo en mal estado, malos olores, fauna nociva, matanza inadecuada, entre otros[23]. En situación similar se encuentra el rastro municipal de Cozumel. Por lo que es evidente que existe un problema de salud pública alarmante, ya que los consumidores de productos cárnicos en Quintana Roo, no tienen la certeza de que la carne sea de calidad y libre de enfermedades, entonces al ingerirla se compromete la salud y la economía, vulnerando el derecho fundamental a la salud; debido a que algunas enfermedades pueden dejar secuelas permanentes, pero más aún, peligra la vida, puesto que ciertas enfermedades como la cisticercosis llegan a causar la muerte.

En suma, ha quedado claro que la carne por tratarse de un producto sensible y perecedero, se contamina con facilidad; así como también se ha evidenciado que los rastros municipales tienen muchas carencias e incumplen con la normatividad sanitaria durante la matanza y faenado; razón por la cual es urgente contar con la

[22] https://laverdadnoticias.com/quintanaroo/Clausuran-por-insalubre-rastro-municipal-en-Chetumal-20210422-0205.html
[23] https://eldespertadordequintanaroo.com.mx/carne-amenaza-a-la-salud-publica/

participación activa de las autoridades sanitarias estatales y municipales, para fortalecer las buenas prácticas a través de las normas reglamentarias que minimicen los riesgos de salud, eficientando los sistemas de producción y control de los productos cárnicos, desde el ingreso de los animales al rastro hasta su comercialización.

Es apremiante que las partes involucradas en el servicio público de rastro, sea autoridad municipal, sanitaria o autoridad reguladora, realicen las funciones que le competen, a fin de garantizar a la población quintanarroense, que los productos cárnicos provenientes de dichos establecimientos cumplen con la calidad e inocuidad respectiva. Así como constatar que los métodos de sacrificio usados, reducen al máximo el dolor y sufrimiento de los animales.

Por lo antes expuesto y debidamente fundamentado, sometemos a consideración de este Honorable Pleno Legislativo la presente proposición con puntos de:

ACUERDO

PRIMERO: La Honorable XVII Legislatura del Estado de Quintana Roo exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de Othón P. Blanco, Bacalar, Felipe Carrillo Puerto, José María Morelos, Benito Juárez, Solidaridad, Cozumel, Isla Mujeres y Lázaro Cárdenas, para que en el ámbito de su competencia y facultades armonicen o expidan las normas reglamentarias para la operación de los rastros municipales y los concesionados a particulares, acorde con la legislación aplicable en la materia tanto estatal como federal.

SEGUNDO: La Honorable XVII Legislatura del Estado de Quintana Roo, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos ya mencionados para que, en sus rastros municipales o particulares en su caso, se apliquen debidamente los métodos de sacrificio animal de acuerdo con la norma oficial mexicana NOM-033-SAG/ZOO-2014, que disminuyan al máximo el sufrimiento y dolor.

TERCERO: La Honorable XVII Legislatura del Estado de Quintana Roo, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos antes señalados para que cumplan las normas sanitarias estipuladas en legislación en la materia, garantizando la calidad e inocuidad de los productos cárnicos.

CUARTO: La Honorable XVII Legislatura del Estado de Quintana Roo, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud de Estado de Quintana Roo, para que, en el ámbito de su competencia, realice las verificaciones necesarias a los rastros municipales y concesionados a particulares, existentes en el estado, para constatar que cumplan con las normas sanitarias estipuladas en legislación en la materia.

DADO EN LA CIUDAD CHETUMAL, QUINTANA ROO, A LOS 18 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

DIP. MARITZA DEYANIRA BASURTO BASURTO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO, POBLACIONAL Y PRODUCTIVIDAD.

DIP. CINTHYA YAMILIE MILLÁN ESTRELLA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DEFENSA DE LOS LÍMITES DE QUINTANA ROO Y ASUNTOS FRONTERIZOS.

RECIBIDO
21 OCT 2022
12:20

17

SECRETARIA: Es cuanto, Diputada Presidenta.

PRESIDENTA: Ha solicitado el uso de la voz la Diputada Maritza Deyanira Basurto Basurto.

DIPUTADA MARITZA DEYANIRA BASURTO BASURTO:

(Hace uso de la palabra).

Con su permiso Diputada Presidenta.

Mesa Directiva, compañeros Diputados y Diputadas y todos los aquí presentes.

Solamente una breve adhesión a todo lo que ya se dijo, la propuesta, la iniciativa está en la gaceta, pero yo quisiera agregar, no solo esta comprometida la crueldad animal, sino la salud de los productos que estamos consumiendo.

Esto es algo que nadie voltea a ver, los rastros son los lugares de donde sale el producto que consumimos todos los días y la carne no está siendo obtenida, ni procesada de la manera tan higiénica como nosotros suponemos que se ha estado haciendo, la carne se contamina, los estudios muestran que en los rastros existe fauna nociva, no quiero mencionarlo porque ustedes saben cual es la fauna nociva, existe excremento de los mismos animales, sangre, desechos y entre todo eso, es como se manipula la carne que llega hasta nuestra mesa. Gran parte de las enfermedades que el ser humano tiene, se deben precisamente a la carne contaminada porque no hay un riguroso proceso de obtención de esa carne, independientemente de las toxinas y las hormonas que se derivan del sufrimiento y el miedo tan grande que los animales sienten.

Entonces, aquí está de por medio también la salud, yo les apelo a todos ustedes para que se apruebe de urgente y pronta resolución, porque esto es una situación que debió de haber quedado resuelta desde hace mucho tiempo, no es posible que los municipios carezcan de su reglamento de sacrificio y manejo de los animales que se van a sacrificar.

Entonces esperemos que nos apoyen, esto urge hacerlo ya, porque está de por medio la salud, repito, independientemente del sufrimiento de los animales.

Es cuanto, gracias.

(Al término de la intervención).

PRESIDENTA: Gracias Diputada Maritza.

Ha solicitado el uso de la voz el Diputado Ricardo.

DIPUTADO RICARDO VELAZCO RODRÍGUEZ:

(Hace uso de la palabra).

Buenas tardes.

Con su permiso de la Mesa.

Me parece sumamente importante nada más que el que está hablando es Ricardo Velazco, me parece sumamente importante el acuerdo presentado por mis compañeras Diputadas, sin embargo, considero que el documento carece de los requisitos dispuestos por los artículos 148 y 148 Bis de la Ley Orgánica de esta soberanía, es decir, no puede ser considerado como de obvia y urgente resolución, al tratarse de una cuestión sumamente técnica y especializada, requiriendo de un mayor análisis en comisiones, a efecto de fortalecer los alcances y fundamentos de la resolución final que al defecto se tome.

En concordancia con lo expresado con antelación, el exhorto que se tiene bien discutir, hace referencia un tema estrictamente técnico en materia de rastro municipal, en razón de lo anterior, con fundamento en los artículos 49 y 133, último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Quintana Roo, en donde se expresa la obligación de todas las autoridades del Estado de Quintana Roo, para observar los principios del estado abierto en sus vertientes de parlamento abierto, gobierno abierto y justicia abierta y buscando un mejor proveer y una mayor especificación de los trabajos legislativos realizados por la Honorable XVII, podría resultar idóneo y necesario citar a diversas autoridades involucradas en la propuesta legislativa en cuestión, como podría ser la Secretaria de Salud, las autoridades en materia ambiental y protección animal en el Estado de Quintana Roo, así como las diversas autoridades municipales que sean ejecutores de las actividades de rastro a efecto que el punto de acuerdo se encuentran lo suficientemente fortalecido y atienda la realidad social de los Ayuntamientos del Estado de Quintana Roo.

Es cuánto.

(Al término de la intervención).

PRESIDENTA: Gracias Diputado Ricardo Velazco.

Ha solicitado el uso de la voz el Diputado Julián Javier Ricalde Magaña.

DIPUTADO JULIÁN JAVIER RICALDE MAGAÑA:

(Hace uso de la palabra).

Muchas gracias Presidenta.

Compañeros.

Si es un tema muy importante, escucho lo que dice el compañero Ricardo y por supuesto habría que analizar eso y muchas otras cosas más.

Primero, las vialidades económicas que ese es un tema como siempre.

Segundo, el trafico interestatal de todo tipo de, sobre todo de aves, de ganado vacuno, porcino que no sabemos su procedencia y que ya viene en canal inclusive en algunos casos, yo creo que, por supuesto vamos a apoyar a la compañera, pero hay que, inclusive ir más allá, checar todas esas cosas porque bien sabemos que ya no tenemos los hatos ganaderos de antes, ni somos los grandes productores avícolas, entonces creo que valdría la pena, yo creo que nos vamos a seguir comiendo tacos de perro en lo que revisamos el asunto, pero tendrá que ser mucha más amplia, al contrario, me adhiero y ojala que sea más amplio el tema y que revisemos más aristas de este asunto para ver, como dicen, por supuesto que hay que evitar la crueldad con los animales, pero que hay que ir más allá con varias otras cosas que podrían enriquecer la iniciativa de la compañera.

Es cuánto.

(Al término de la intervención).

PRESIDENTA: Gracias Diputado Julián Ricalde.

Tiene el uso de la voz la Diputada Cinthya Yamilie Millán Estrella.

DIPUTADA CINTHYA YAMILIE MILLÁN ESTRELLA:

(Hace uso de la palabra).

Muy buenas tardes a todos.

Yo creo que más que costos, más que, ahora si, que justificaciones para, pues no pasar algo de obvia y urgente resolución está faltando voluntad política para el trabajo de los demás compañeros, compañeros, lo dejo en claro porque aquí lo que hace falta es leer la iniciativa en los términos en los que está

planteado, específicamente lo digo porque aquí no se esta pidiendo que se dé cumplimiento específicamente a tener que hacer específicamente las cosas como lo dice las normas oficiales mexicanas, porque eso no esta a discusión, no es una discusión el que tengamos que cumplir o no con la NOM-08, con la 194, 251 y la 33, esos son normas oficiales mexicanas aprobadas y que todos los rastros deberían estar cumpliendo el día de hoy y sí seguimos prorrogando el que nos sigamos comiendo los tacos como dicen, mal.

Pero bueno, la idea es con este punto de acuerdo para aclararlo, es que se apruebe que se haga un exhorto a los municipios para que ellos en el ámbito de sus facultades y observando las normas oficiales mexicanas que están dentro del propio acuerdo, se ciñan a cumplir su reglamentación, es decir, que reformen, que hagan su reglamentación adecuada a estas normas oficiales mexicanas, porque no está a discusión, tienen la obligación de observar las normas oficiales mexicanas y dejar de llevarnos estos tacos a la mesa.

Entonces la idea es, que podamos exhortar a los municipios para que ellos den cumplimiento a estas normas oficiales mexicanas, para que el debate se lleve en los municipios y que en el propio municipio se haga una reforma reglamentaria, se hable del cumplimiento y cómo se va a cumplir en los rastros cada una de estas normas oficiales mexicanas, no se está discutiendo si pueden o no cumplirlas, eso se hará en términos de cómo cumplirá el ayuntamiento entre su propia reglamentación, eso ya está en cancha de los municipios, sin embargo, al día de hoy no hay ni siquiera la reglamentación en los municipios, no hay ni siquiera la observancia en los municipios y lo que se está pidiendo es eso.

Entonces llevarnos a comisión un punto de acuerdo que materia no tiene alguna discusión mayor, más bien es exhortar a ellos a que hagan el trabajo, pues seria innecesario porque sería postergar algo que sí tiene la obligación de hacer los municipios, es como aquí cuando sen hace una legislación, se les pide a los municipios que hagan algo, entonces finalmente lo que se les dice es, los exhorto al cumplimiento de este punto de acuerdo, pues lo mismo se le está pidiendo aquí a los municipios.

Entonces nada más aclarar específicamente que ese es el punto, por eso se les pide que sea de obvia y urgente resolución, porque no puedo creer sea más importante las reformas, por ejemplo a los del escudos nacional, que lo que nos llevamos todos los días a la boca.

Ahora sí que, si hay que hablar muy claramente de lo que es este exhorto, entonces, sí invitarlos a que puedan unirse, a que realmente se lleve a cabo este exhorto y que no sigamos dilatando más el estudio de este tipo de iniciativas, que realmente lo que hacen es exhortar a quienes tienen la obligación de observar toda esta legislación.

Serian cuánto compañeros.

(Al término de la intervención).

PRESIDENTA: Gracias Diputada Cinthya.

Tiene el uso de la voz la Diputada Alicia Tapia.

DIPUTADA ALICIA TAPIA MONTEJO:

(Hace uso de la palabra).

Muy buenas tardes.

Concuerdo con la intervención que me antecede y definitivamente estoy a favor de que ese exhorto sea de manera urgente, es tema de salud y todo lo que tenga que ver con salud tiene que ser de manera urgente, de esa forma tiene que ser atendida, pero también hago la invitación que como legislatura nos unamos o trabajemos de la mano con los municipios, para buscar de alguna manera presupuestos, llámese estatales, federales para que esos rastros sean, más bien, construir nuevos rastros.

La gran mayoría de los municipios el cual el día de hoy se está haciendo el exhorto, el principal motivo por el cual no tienen un rastro salubre, es porque no tiene recursos para hacerlo de esa manera y les falta capacitación, y les falta todo lo que son las instalaciones, etcétera, y la verdad, basta con darse la vuelta a uno de los rastros para darse cuenta cual es la necesidad, pero no dejemos solos a los municipios, vamos a buscar los mecanismos, sugiero que dentro de las Comisiones, ya sea de Salud, agarren ese tema como prioritario, yo creo que sí es necesario que se tome como un acuerdo, si así lo permite la ley; tomar este tema, a raíz de este exhorto de la compañera y buscar los mecanismos, buscar el caminito de donde bajar recursos para estos rastros, porque por más exhortos que demos y los municipios no tiene los recursos para tener esos lugares salubres, no va a ser posible, entonces es la participación que traigo.

Es cuánto.

(Al término de la intervención).

PRESIDENTA: Gracias Diputada Alicia.

Tiene el uso de la voz la Diputada Susana Hurtado.

DIPUTADA SUSANA HURTADO VALLEJO:

(Hace uso de la palabra).

Con su permiso Presidenta de la Mesa Directiva.

Coincido con lo que comenta la Diputada Cinthya, con el tema de que debemos de, o sea, es una iniciativa, pero yo creo que debemos de hacer un análisis y también lo que dice hoy Tapia, estoy de acuerdo, la economía, tenemos que ver hoy que viene ya los presupuestos, hacer un análisis al respecto, porque también, en el tema de la cultura, sabemos que los ciudadanos están acostumbrados a comer carne caliente y tenemos dos rastros TIF nada más, un rastro TIF que está en Cancún, que ni siquiera cumple la normativa de rastros TIF y que es federal, y tenemos el de Chetumal, que de igual forma no ha cumplido, hoy, debemos de preguntarle antes de hacer toda este exhorto, deberíamos también de preguntarle a la subsecretaria de ganadería en que condicionantes está, porque también sabemos que hoy por hoy casi todos los alimentos que llegan a casa, casi no son de los rastros, son específicamente de las tiendas de autoservicio, donde tienen que pasar por una serie de normas y reguladas.

Hoy, lo que les pido que sí se haga un análisis claro, preciso y que lo llevemos de alguna forma a la Comisión de Asuntos Agropecuarios, y desde luego, de Medio Ambiente, porque es algo que está inmiscuido y que debemos darle seguimiento para que hagamos un exhorto claro, preciso y que podamos de alguna forma coadyuvar con los propios municipios.

Es cuánto.

(Al término de la intervención).

PRESIDENTA: Muchas gracias.

Ha solicitado el uso de la voz el Diputado Hugo Alday.

DIPUTADO HUGO ALDAY NIETO:

(Hace uso de la palabra).

Compañeros buenas tardes nuevamente.

Creo que esto es un tema como bien lo menciona la Diputada promovente, importantísimo, importantísimo porque se trata de un tema en el que se ha abonado a lo largo de los años, pero no hemos podido resolver, sin embargo, yo aquí si soy de la misma opinión del ejemplo que puso la Diputada Susana, ¿Por qué? Porque nosotros nos adelantamos con un exhorto a un proceso que los municipios todavía no tienen resuelto, como es de inicio, el presupuesto de sus rastros, ni siquiera el personal suficiente para poder atender un exhorto y ajustarse a la Norma Oficial Mexicana, cuando no tienen los elementos para dar cumplimiento, yo creo que sería abonar a un tema que no se va a poder resolver en este momento.

Yo lo que sí consideraría, es que utilizaran fundamento de la proposición que se hace en este momento, que se me hace muy importante y con este fundamento, poder sentarnos con los municipios en el proceso que vamos a vivir en los próximas semanas, que es el de los presupuestos, para decirles estamos con estos temas importantes en los que estás fallando, tenemos estos temas en los que es importante que se invierta, que se tenga que personal, que se tenga las áreas debidas y que tu personal esté capacitado para poder implementar la Norma Oficial Mexicana, porque si los correteamos en este momento, lo que vamos a hacer es que se vuelva una exigencia inmediata de dar un presupuesto que no hemos revisado, yo creo que podemos utilizarlo para hacerlo par y paso, si están de acuerdo, yo creo que sería mi propuesta, porque es un tema fundamental, pero no podemos exigirle hoy por hoy a los municipios, que se suban a una Norma Oficial, que se suban a cierta reglamentación, cuando no tienen los elementos suficientes para hacerlo.

Es cuánto, gracias.

(Al término de la intervención).

PRESIDENTA: Gracias Diputado.

Tiene el uso de la voz la Diputada Maritza Basurto.

DIPUTADA MARITZA DEYANIRA BASURTO BASURTO:

(Hace uso de la palabra).

Gracias Presidenta.

Con todo respeto compañeros Diputados, pero veo que siguen perdidos en el discurso, mi escrito está muy claro, y creo que no

han leído bien, es un exhorto, no es una exigencia que empiecen a cumplir con las Normas, ni siquiera con el reglamento, es solamente que empiecen a elaborar su reglamento, en base a las exigencias de las Normas y las leyes, y después de ese reglamento, pues entonces ellos crearán su propio presupuesto y se darán cuenta, para empezar, cuantos años han estado trabajando de manera incorrecta e insalubre.

Si nos vamos a esperar a hacer estudios y pasarlos a Comisiones y obtener información, cuándo van a hacer su reglamentos, estamos en tiempo para que ellos formulen sus presupuestos, y es lo que queremos, que realicen sus reglamentos para que puedan ellos plasmar sus necesidades, como bien decía, en base a las personas tablajeras, que son los que destazan, los sacrificadores, gente especializada y gente que verdaderamente sepa sacrificar un animal y no venga a matarlo a golpes y en fin. todo ese tipo de procesos de higiene y de conservación, refrigeradores, todo el tipo de herramientas que se requieran, o sea, es lo que se está solicitando, no estamos pidiendo absolutamente nada fuera de lo que no puedan cumplir, es un reglamento que debieron de tener desde hace mucho tiempo y que han omitido, es lo único que se está pidiendo, que empiecen a elaborar sus reglamentos para que en base a eso, sepan cuáles serán sus necesidades y la cantidad de su presupuesto que van a requerir y bueno, ya llegará el momento en que n os sentemos y tendremos que apoyarles con el presupuesto, con la autorización de esos recursos, pero se tiene que iniciar cuanto antes, esperar a investigaciones que en el momento no son necesarias, sólo como bien decía Cinthya, nos va a tomar más tiempo de seguir consumiendo alimentos, sabrá Dios en qué condiciones.

Entonces no nos perdamos con la confusión, es solamente un exhorto a que laboren su reglamento que ya debieron de haber tenido desde hace muchísimo tiempo, únicamente.

Es cuánto.

(Al término de la intervención).

PRESIDENTA: Gracias Diputada Maritza Basurto.

Tiene el uso de la voz la Diputada Andrea del Rosario González Loria.

DIPUTADA ANDREA DEL ROSARIO GONZÁLEZ LORIA:

(Hace uso de la palabra).

Muy buenas tardes, compañeras.

Pues creo que como dicen, es muy claro, el exhorto es para armonizar las leyes, no se está pidiendo mayor presupuesto, las leyes, las normas pues se cumplen como ya están, y si existe una Norma, pues los municipios tendrán que trabajar en el presupuesto, pero a mí sí me gustaría, compañeras, porque no tuve el tiempo realmente para meterme a checar cada uno de los municipios, que me dijeran o que a completemos aquí en este exhorto, hace cuánto tiempo que cada uno no armoniza sus reglamentos, me gustaría saber sí Carrillo Puerto, por ejemplo no tiene un reglamento, sí Benito Juárez no tiene o si lo tiene, desde hace cuánto no lo está armonizando, te digo, no tuve el tiempo para revisar cada uno, quizás alguno de los que se esté aquí exhortando sí lo tenga, si estamos hablando de reglamentación, quizás alguno sí este al corriente, desconocemos como este el rastro, si lo llevan a cabo o no, pero sí estamos hablando de reglamentación, le repito, algunos quizás si lo tengan tal como dice las normas, como dicen las leyes, entonces nada más para complementar y para que yo pueda saber si voto a favor o en contra.

Hace cuando que Othón P. Blanco no armoniza sus reglamentos, hace cuánto que Tulum, que Carrillo Puerto ¿No? En como se encuentran actualmente su reglamentación.

Es cuánto.

(Al término de la intervención).

PRESIDENTA: Gracias Diputada Andrea.

Tiene el uso de la voz el Diputado Humberto Aldana.

DIPUTADO LUIS HUMBERTO ALDANA NAVARRO:

(Hace uso de la palabra).

Con su permiso Presidenta.

Y una disculpa, pero creo que debemos de llevar aquí un orden en el uso de la voz.

Yo soy un convencido de que se tiene que trabajar en el tema, como ustedes saben yo estoy en contra de la matanza industrializada de animales, es terrible la manera de cómo se

hace, soy una persona muy sensible a ese tema, me tocó trabajar como Regidor en el Ayuntamiento de Benito Juárez, en la Comisión de Industria, Comercio y Asuntos Agropecuarios, y ahí el trabajo que se hizo fue lo suficiente como para cumplir con su reglamento, si tiene un reglamento para cumplir hasta donde les daba el presupuesto con la Norma, por todo este retraso que ha tenido, este rezago que ha habido en la atención al tema de los rastros en los municipios, incluso entiendo que en Solidaridad hubo un rastro TIF, que no pudo seguir adelante, porque aparentemente ni siquiera había la producción ganadera que pudiera alimentar al rastro, que es otro tema, no, yo lo único que digo, yo no estoy en contra de la propuesta que usted hace, en cuanto a la atención que se le debe de dar compañera, tampoco creo que estemos perdidos en el debate y si hay alguna clase de extravío, es derivado de que usted no nos presenta la información que nos ayude como bien comenta mi compañera, a tomar una decisión al respecto.

No tenemos los datos técnicos, no estamos convencidos de que deban ser de obvia y urgente resolución, exhortar a quien no sabemos si cumple o no cumple, o sea, es difícil atender a una situación y cuando los rastros operan de manera oculta, porque pues por ahí dice, no, un cantante muy famoso, Paul McCartney, que si los rastros tuvieran paredes de cristal, no habría matanza de animales ni habrá rastros, porque el sufrimiento no es soportable para la gente que pasa por enfrente de una calle y pudiera ver una matanza de ese tipo, eso para ser un poco de conciencia, pero no tenemos datos, no podemos tomar una decisión de obvia y urgente resolución, cuando no se nos proporcionaron datos.

Con todo respeto y yo creo que sí, cuando se elabore a un exhorto, un punto de acuerdo o algún documento en el que tengamos que votar a favor o en contra para que sea de obvia y urgente resolución, bueno, que se nutra de la información necesaria para que nosotros, en amplio convencimiento del tema y con datos en la mano podamos atenderlo en ese tenor.

Yo creo que se debe de mandar a Comisiones, sí al serlo un asunto importante y de atención inmediata, y también creo que es un poquito fuera de los tiempos, porque no se han elaborado los presupuestos que podrían terminar nutriendo los proyectos de los rastros municipales y también el cumplimiento de su reglamentación.

Entonces por mi parte que se vaya a Comisiones.

Es cuánto.

(Al término de la intervención)

PRESIDENTA: Gracias Diputado Aldana.

Ha solicitado nuevamente el uso de la voz la Diputada Maritza Basurto Basurto.

DIPUTADO MARITZA DEYANIRA BASURTO BASURTO:

(Hace uso de la palabra).

Gracias Diputada Presidenta.

Para contestarle a mi compañera Diputada, se hizo una investigación en todos los municipios y ninguno pudo responder con la existencia, digo, aunque sea antiguó, un reglamento, simplemente no lo tienen, carecen de ellos, por eso es que se les consideró en el escrito.

Y Diputado, compañero Aldana, aquí esta el documento en la tableta, aquí se suben todos los documentos, precisamente para que los leamos, por lo que veo la Mesa Directiva presentó una síntesis, yo estaba lista para leerlo todo, pero al ver que se había presentado una síntesis del tema, pues ya me abstuve de subir a mencionarlo todo, pero por supuesto que me hubidera encantado para que, pero independientemente de eso, aquí se encuentra contenido el Documento en la tableta.

Si es que no estoy bien, que proceso me lo rectifique, pero yo aquí lo veo, precisamente ¿no?

Y bueno con el afán de no ser tan reiterativos después de lo que ya había comentado la Secretaria de la Mesa Directiva, pues solamente quise dar un ligero mensaje, para precisamente, apelar a su apoyo.

Es cuánto.

(Al término de la intervención).

PRESIDENTA: Muchas gracias, Diputada Maritza Basurto.

Tiene el uso de la voz la Diputada Elda Candelaria Ayuso achach.

DIPUTADA ELDA CANDELARIA AYUSO ACHACH:

(Hace uso de la palabra).

Muy buenas tardes.

Es evidente que es un tema que exige una pronta atención, legalmente hay elementos para aprobarlo de obvia y urgente resolución, respetando la autonomia de los municipios, es un llamado a terminar con las practicas inhumanas, con los animales, pero, sobre todo, cuidar la salud de las y los ciudadanos.

No es un tema arbitrario y podemos hacerlo para sentar bases claras en estos temas o que simplemente definamos ¿Qué es obvia y urgente resolución? Ya que hay varios temas que en esta Legislatura se han presentado que no lo ameritaban y bueno, se presentaron y se han aprobado.

Es cuánto.

(Al término de la intervención).

PRESIDENTA: Gracias Diputada Elda Candelaria.

Ha solicitado el uso de la voz la Diputada Cinthya.

DIPUTADA CINTHYA YAMILIE MILLÁN ESTRELLA:

(Hace uso de la palabra).

Gracias.

Bueno, ahora si que, ampliando un poquito mi intervención, a partir de la página 15, para quienes no oyeron, habla del ejemplo de la COFEPRIS, donde dice específicamente el rastro municipal de Othón P. Blanco, después de la verificación, se constanta que no cumple con las condiciones sanitarias, se habla también de Benito Juárez, en la página 15, se habla de Cozumel, se habla también de Carrillo Puerto, entonces yo lo que creo es que falta leer la iniciativa, porque finalmente si nos informamos del documento, pues podemos tener todas las bases para poder definir si es de obvia y urgente resolución.

Evidentemente siempre un tema de salud pública será de obvia y urgente resolución compañeros.

Entonces ahora sí que pedirles la voluntad política para poder hacer ese exhorto correspondiente, que finalmente, no es competencia del estado, es decir, de este Legislatura legislar en materia de rastros, recuerden que el artículo 115 Constitucional establece que son competencias de los ayuntamientos los rastros y bueno, finalmente ellos tendrán que hacer la reglamentación correspondiente y lo que se les esta pidiendo es eso específicamente, cumplan con la Norma Oficial Mexicana y

ellos tendrán que hacer sus análisis, sus mesas de trabajo, donde puedan ver la manera de dar cumplimiento a esa reglamentación, no hay nada extraordinario en este exhorto, lo extraordinario es que no se esté privilegiando el poder dar atención a esta propuesta.

Muchas gracias.

(Al término de la intervención).

PRESIDENTA: Gracias Diputada Cinthya.

En virtud de que han sido expuestos los motivos por los cuales debe considerarse de obvia y urgente resolución la proposición de mérito, dispuesto en el artículo 148 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se somete a votación si es de considerarse tal proposición presentada, por lo que instruyo se abra el módulo de votación hasta por 1 minuto.

(Se somete a votación).

PRESIDENTA: Es la votación para definir si es de obvia y urgente resolución a favor o en contra, o se manda a comisiones, efectivamente, pero primero vamos a votar si es de obvia y urgente resolución.

(Se somete a votación).

PRESIDENTA: En virtud de ya han emitido su voto Diputadas y Diputados, instruyo el cierre del módulo de votación.

Diputada Secretaria, de cuenta de la votación.

SECRETARIA: Informo a la Presidencia que la propuesta de considerar de obvia y urgente resolución la proposición presentada, se ha determinado como no aprobada con 5 votos a favor y 18 en contra.

PRESIDENTA: Se declara no aprobada la propuesta presentada de urgente y obvia resolución.

Se somete a votación si se admite o no a discusión en Comisiones el Acuerdo presentado de conformidad con el Artículo 148 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, por lo que instruyo se abra el módulo de votación hasta por 1 minuto.

Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, sírvanse emitir su voto.

(Se somete a votación).

PRESIDENTA: ¿Alguna Diputada o Diputado falta para emitir su voto?

De no ser así, instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputada Secretaria, de cuenta de la votación.

SECRETARIA: Informo a la Presidencia que se admite a discusión en Comisiones el Acuerdo por ser aprobado por unanimidad de las y los Diputados presentes, con 22 votos a favor y 0 en contra.

PRESIDENTA: Se turna el Acuerdo presentado a la Comisión de Asuntos Municipales, Salud y Asistencia Social; para su estudio y análisis correspondiente.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIA: Informo a la Presidencia que todos los asuntos a tratar han sido agotados.

PRESIDENTA: Se invita a los presentes a ponerse de pie.

Se cita para la sesión número 24, el día 15 de noviembre del año 2022, a las 18:00 horas.

Se clausura la sesión número 23, siendo las 15:01 horas del día 10 de noviembre del año 2022.

Muchas gracias, por su amable asistencia.